

1ª CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN COGITIAR – CURSO 2025/2026

Responsabilidad Social de Aragón – COGITIAR

En el marco de su compromiso con la Responsabilidad Social de Aragón (RSA), el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón (COGITIAR) convoca **seis becas de formación** dirigidas a estudiantes que inicien estudios de **Grado en Ingeniería de la rama industrial** (mecánica, química, electricidad, electrónica, mecatrónica, organización industrial, tecnologías industriales y diseño industrial) en Universidades Públicas de Aragón (EINA, EUPLA o EUPT).

Esta convocatoria tiene como finalidad **impulsar el talento joven y facilitar el acceso a la universidad** de hijos/as de colegiados/as, reconociendo también la situación económica familiar y los costes de desplazamiento.

1. Requisitos de Participación

Los/las aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

- Ser hijo/a de un colegiado/a en COGITIAR.
- Tener menos de 25 años.
- Estar empadronado/a en cualquier localidad de la comunidad autónoma de Aragón.
- Estar matriculado/a en un Grado de Ingeniería de la rama industrial en una universidad pública de Aragón.
- Esta ayuda es compatible con las becas MEC y las ayudas al transporte del Gobierno de Aragón. Si se disfruta de alguna otra ayuda económica destinada al mismo fin (distintas de las anteriormente citadas), la cuantía de esta beca complementará a la otra ayuda hasta alcanzar entre ambas los 1.000 euros.
- Matricularse como mínimo de 48 ECTS.
- Compromiso de Precolegiación durante los estudios y Colegiación por un mínimo de 5 años al finalizar los estudios

2. Dotación Económica

Se concederán **seis (6) becas**, con una **dotación de 1.000 euros cada una (por 60 ECTS matriculados)**, reduciéndose a razón de **50 euros por cada 3 ECTS menos matriculados**.

El abono se realizará de la siguiente forma:

- 20% el 30 de septiembre de 2025.
- 20% el 15 de febrero con al menos un 50% de los créditos aprobados del primer semestre.
- 20% el 30 de mayo al menos un 50% de los créditos aprobados de los matriculados.
- 20% el 15 de julio al menos con 75% de los créditos aprobados de los matriculados.
- 20% el 15 de julio si se han aprobado el 100% de los créditos matriculados.

Los importes estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

3. Criterios de Selección

La adjudicación de las becas se realizará en base a un sistema de **baremación objetiva**:

A. Ingresos de la unidad de convivencia brutos anuales:

- De 20.001€ a 30.000€: 9 puntos
- De 30.001€ a 40.000€: 7 puntos
- De 40.001€ a 50.000€: 5 puntos
- De 50.001€ a 60.000€: 3 puntos
- Más de 60.000€: 1 punto

B. Distancia desde el lugar de empadronamiento al centro universitario:

- De 0 a 40 km: 1 punto
- De 41 a 80 km: 2 puntos
- Más de 80 km: 3 puntos

C. Años de colegiación del padre o madre en COGITIAR:

El progenitor/a tendrá que tener una antigüedad como colegiado superior a 1 año para poder acceder a la beca.

Por cada 5 años colegiado/a ininterrumpidamente: 1 punto, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de haber interrupciones se cogerá el periodo desde la última interrupción hasta la fecha actual.

D. Minusvalía física:

- Más del 33%: 2 puntos
- Hasta el 65% 3 puntos
- Más del 65% incrementar) 4 puntos (con un complemento de 300€ anuales a

4. Procedimiento de Solicitud

Las solicitudes se enviarán exclusivamente por correo electrónico a: oficina@cogitiar.es

Documentación que deberá aportar el solicitante.

1. Número de colegiado/a del COGITIAR del progenitor/a.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Certificado de empadronamiento en la provincia de Aragón que le corresponda.
4. Documento que acredite la matrícula en estudios universitarios.
5. Declaración jurada de no estar disfrutando de otra ayuda económica para el mismo fin, a excepción de las indicadas en el punto 1.
6. Justificante de ingresos de la unidad familiar. Declaración de la renta
7. Documento de representación si el/la solicitante es menor de edad.
8. En caso de que proceda, Certificado de minusvalía emitido por la DGA.

5. Calendario

- **Apertura de convocatoria:** 15 de julio de 2025
- **Cierre de presentación de solicitudes:** 10 de septiembre de 2025
- **Publicación de resultados:** 28 de septiembre de 2025

6. Obligaciones del Beneficiario

- Aceptar por escrito la beca tras su concesión.
- Precolegiarse en COGITIAR al comenzar el curso 2025-2026.
- Justificar fehacientemente los créditos superados en las distintas fases.
- Proporcionar con la debida diligencia, toda la información fiscal necesaria para efectuar las declaraciones y retenciones oportunas.
- El incumplimiento de los compromisos contraídos con COGITIAR conllevará la no concesión de la beca o la revocación del derecho a la misma, que permitirá el cese de los pagos previstos y la devolución de las cantidades pagadas.

7. Protección de Datos

Los datos personales recabados serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Responsable del tratamiento: **Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón (COGITIAR)**

Paseo María Agustín 4-6, Oficina 17 – 50004 Zaragoza
oficina@cogitiar.es